

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Miércoles 03 de Febrero del 2016, siendo las 11:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Ricardo Fernández Inostroza**, Alcalde I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. LUIS VIELMA ALFARO**
- **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
- **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
- **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
- **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
- **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
- **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
- **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**

- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**
SECRETARIO MUNICIPAL

No asiste a la reunión el Concejales señor **RUBEN ALBORNOZ DACHELET**.

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria.
- 2.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Compra de Perfiles Metálicos para Reparación de Media Luna Talca (2do. Proceso)
- 3.- Acuerdo para aprobar Patente de Alcohol de giro Hotel, a nombre de Hotel Alto Seminario SPA, RUT. N° 76.353.365-4, a establecerse en calle 5 Poniente N° 1339 de Talca.
- 4.- Acuerdo para autorizar uso de Bien Nacional de Uso Público para instalación de mesas, sillas, quitasoles y jardineras del Local Comercial denominado KRONGA PATAKONGA, ubicado en calle 6 Oriente N° 1467 de Talca.
- 5.- Aprobación de acuerdo extrajudicial en que la I. Municipalidad de Talca se obliga a pagar por concepto de daños de vehículo, la suma de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) al señor José Ortega Gallardo.

//..

6.- Acuerdo para aprobar solicitud de Comodato por parte del Club Deportivo Santa Ana y Anexo de Contrato de Comodato respecto de la Corporación Club de Deportes Rangers de Talca.

7.- Aprobación de PMG año 2015 por Cumplimiento de Metas.

8.- Incidentes.

TABLA COMPLEMENTARIA

1.- Acuerdo para aprobar traslado de Patente Rol 4-95 de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de don Luis Ricardo Ferrada Rojas, RUT. N° 10.841.611-4, a establecerse en calle 16 Sur N° 1457, Población El Esfuerzo de esta ciudad.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios damos inicio a la sesión.

SR. SECRETARIO : El primer punto de la tabla de hoy Miércoles 03 de Febrero del 2016 es el Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria

SRTA. DIGNA ROCO : Señala lo siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-04	Otros Gastos en Personal	7.100
22-04	Materiales de Uso o Consumo	1.900
22-05	Servicios Básicos	500
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	1.500
29-04	Mobiliario y Otros	1.500
TOTAL		12.500

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-09	Arriendos	8.500
29-06	Equipos Informáticos	4.000
TOTAL		12.500

PRESUPUESTO CEMENTERIO

1.- INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
15-01	Saldo Neto de Caja	162.594
TOTAL		162.594

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04	Materiales de Uso o Consumo	18.000
22-05	Servicios Básicos	2.000
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	2.000
22-07	Publicidad y Difusión	2.000
22-08	Servicios Generales	1.000
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	2.000
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.000
23-01	Prestaciones Previsionales	40.000
26-01	Devoluciones	5.000
26-02	Daños a Terceros	1.000
29-01	Terrenos	15.000
29-05	Máquinas y Equipos	20.000
29-06	Equipos Informáticos	3.000
29-07	Programas Informáticos	8.000
31-02	Proyectos	40.594
TOTAL		162.594

A N E X O **PRESUPUESTO MUNICIPAL**

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-04-004	3	22	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	7.100
22-04-001	3	22	Materiales de Oficina	600
22-04-007	3	22	Materiales y Utiles de Aseo	100
22-04-009	3	22	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.200
22-05-007	3	22	Acceso a Internet	500
22-12-999	3	22	Otros	1.500
29-04	3	22	Mobiliario y Otros	1.500
TOTAL				12.500

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
22-09-003-003	3	22	Otros Arriendos de Vehículos	8.500
29-06-001	3	22	Equipos Computacionales y Periféricos	4.000
TOTAL				12.500

A N E X O **PRESUPUESTO CEMENTERIO**

1.- INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
15-01	Saldo Neto de Caja	162.594
TOTAL		162.594

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios C.	3.000
22-04-010	Materiales para Mant. y Reparaciones	15.000
22-05-008	Enlaces de Telecomunicaciones	2.000
22-06-005	Mant. y Reparación de Maquinaria	2.000
22-07-001	Servicios de Publicidad	2.000
22-08-007-002	Estacionamientos, Peajes y Otros	1.000
22-11-002	Cursos de Capacitación	2.000
22-12-002	Gastos Menores	3.000
23-01-004	Desahucio e Indemnizaciones	40.000
26-01	Devoluciones	5.000
26-02	Daños a Terceros	1.000
29-01	Terrenos	15.000
29-05-001	Máquinas y Equipos de Oficina	5.000
29-05-002	Maquinarias y Equipo para la Producción	15.000
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos	3.000
29-07-001	Programa Computacionales	5.000
29-07-002	Sistema de Información	3.000
31-02-004-002	Bóvedas Continuas	12.000
31-02-004-014	Construcción Nichos Tercer Patio	5.000
31-02-004-999-014	Remuneraciones Proyecto 3º Patio	3.000
31-02-004-999	Fondos por Distribuir	20.594
TOTAL		162.594

SR. PRESIDENTE : **Se acuerda.**

ACUERDO N° 035	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez y Presidente señor Ricardo Fernández, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal y Cementerio.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : **Segundo punto de la tabla Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Compra de Perfiles Metálicos para Reparación de Media Luna Talca (2do. Proceso).**

SR. JAVIER BRAVO : **Da a conocer el siguiente Informe:**

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

“COMPRA DE PERFILES METALICOS PARA REPARACION DE LA MEDIA LUNA TALCA (2do proceso)”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 15 de Enero de 2016, según lo establecido en la Ley N° 19.886 **“LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”**, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-2-LP16.

Breve Descripción General de la Licitación:

Las presentes Bases tienen por objeto, reglamentar la compra de perfiles metálicos que se detalla a continuación para la reparación de la Medialuna de Talca solicitado por el Departamento Construcción y Mantenimiento de la I. Municipalidad de Talca quien ejecuta la reparación a través de Administración Directa.

//5.

CANTIDAD	ARTICULO
240	Perfil Angulo 50 x 50 x 4mm (Perfil ángulo Laminado en barra de 6 mts)
230	Viga Laminada IPN 200 (Viga laminada de 200x90x7.5x4.5mm. (Largo 6mts.)
200	Viga Laminada IPN 160 (Viga laminada de 160x74x6.3x3.8mm. (Largo 6mts.)
10	Plancha Laminada de 10mm (Plancha Laminada en caliente de 1000x3000x10mm de espesor)
10	Plancha Laminada de 8mm (Plancha Laminada en caliente de 1000x3000x8mm de espesor)
80	Perfil Cuadrado 100 x 100 x 4mm en Barra de 6mts.

La presente Licitación será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente.

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO DEL 26 DE ENERO DEL 2016.

Según consta en portal Mercadopublico, Los siguientes Oferentes efectuaron ofertas, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Oferentes	Rut
FRANCISCO JAVIER DE FATIMA TRONCOSO LANDEROS	6.671.783-6
COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA	78.456.070-8
COMERCIAL COPELEC S.A.	96.661.820-5
COMERCIAL DE ACEROS CHILE LTDA	76.098.774-3
MATCON EIRL	76.335.902-6

A.2.- PRESENTACION DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DEL 26 DE ENERO DEL 2016.

Los oferentes presentan ORIGINAL DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA que caucione la seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales, salvo el oferente **COMERCIAL DE ACEROS CHILE LTDA**, quien no presenta Garantía de Seriedad de la Oferta según lo establecido en el punto 6.1.1.- de las Bases Administrativas Especiales por lo cual se rechazó su propuesta en el Portal.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:

No se presentan observaciones..

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS POR LOS OFERENTES EN EL PORTAL:

FRANCISCO JAVIER DE FATIMA TRONCOSO LANDEROS:

✓ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA:

✓ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

COMERCIAL COPELEC S.A.:

✓ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores

MATCON EIRL:

✓ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores

D.- ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:

D.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto Referencial establecido en Bases es el siguiente:

LICITACIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL (IMPUESTO INCLUIDO) \$
"COMPRA DE PERFILES METALICOS PARA REPARACION DE LA MEDIA LUNA TALCA (2do proceso)"	80.000.000

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

D.1.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR LOS OFERENTES: La Propuesta económica presentada por los Oferentes se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

//6.

OFERENTES	VALOR TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) \$	VALOR TOTAL EN PESOS (CON IMPUESTO) \$
FRANCISCO JAVIER DE FATIMA TRONCOSO LANDEROS	64.916.840	77.251.039
COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA	62.857.590	74.800.532
COMERCIAL COPELEC S.A.	55.141.653	65.618.567
MATCON EIRL	62.174.706	73.987.900

D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

- Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron sus Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con los respectivos Formularios de Propuesta Económica.

D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO:

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y el presupuesto ofrecido, por los proponentes, se tiene:

OFERENTES	Presup. Establecido en BAE (Impuesto Incluido) \$	Precio o Valor de la Oferta (Impuesto Incluido) \$	DIFERENCIA \$
FRANCISCO JAVIER DE FATIMA TRONCOSO LANDEROS	80.000.000	77.251.039	2.748.961
COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA		74.800.532	5.199.468
COMERCIAL COPELEC S.A.		65.618.567	14.381.433
MATCON EIRL		73.987.900	6.012.100

- Los oferentes presentan ofertas dentro del margen establecido en Bases.

D.5.- ANÁLISIS DE PLAZO DE ENTREGA DE MATERIALES:

El plazo establecido en Bases Administrativas Especiales para la entrega de materiales es:

LICITACIÓN	PLAZO MÁXIMO (días hábiles)
"COMPRA DE PERFILES METALICOS PARA REPARACION DE LA MEDIA LUNA TALCA (2do proceso)"	10 días hábiles

El plazo ofrecido por los Oferentes es:

N°	OFERENTES	Plazo ofrecido (días hábiles)
1	FRANCISCO JAVIER DE FATIMA TRONCOSO LANDEROS	5 días
2	COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA	3 días
3	COMERCIAL COPELEC S.A.	6 días
4	MATCON EIRL	3 días

Los oferentes presentan plazos, según lo establecido en Bases.

//7.

E.- EVALUACIÓN:

El análisis y evaluación de la propuesta será efectuada por un(os) funcionario(s) de la Secretaría Comunal de Planificación (Secplan). Las propuestas que se ajusten a Bases serán evaluadas sobre los criterios y factores detallados en los puntos siguientes, utilizándose dos decimales para la ponderación, aproximándose el tercer decimal superior a 5.

EVALUACIÓN SECPLAN

- Precio o Valor de la Oferta (60%)
- Plazo de Entrega (30%)
- Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (10%)

RESUMEN OFERENTES

OFERENTES	PRECIO O VALOR DE LA OFERTA		PLAZO DE ENTREGA		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		PONDERACION TOTAL
	NOTA	POND. 60%	NOTA	POND. 30%	NOTA	POND. 10%	
FRANCISCO JAVIER DE FATIMA TRONCOSO LANDEROS	5.95	3.57	4.20	1.26	7.00	0.70	5.53
COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA	6.14	3.68	7.00	2.10	7.00	0.70	6.48
COMERCIAL COPELEC S.A.	7.00	4.20	3.50	1.05	7.00	0.70	5.95
MATCON EIRL	6.21	3.73	7.00	2.10	7.00	0.70	6.53

F.- SUGERENCIA:

Según el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; se sugiere:

Adjudicar Compra de Perfiles Metálicos al oferente MATCON EIRL, Rut: 76.335.902-6, Representada legalmente por la Señora Silvia Mafalda Pino Elgueta, Rut: 7.826.898-0, con domicilio en Cocharcas N°337, Chillán, por un monto Total de **\$73.897.900** (setenta y tres millones ochocientos noventa y siete mil novecientos pesos), con un plazo de entrega de **03 (tres) días hábiles**, contados desde la emisión de la orden de compra.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito y hábil en Chileproveedores, tendrá un plazo de **7 (siete) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- a. **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, Para suscribir el Contrato, el oferente deberá entregar en original, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable, en Dirección de Asesoría Jurídica (Zócalo del Edificio Consistorial, 1 norte N°797, Talca). Esta Garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguros o boleta bancaria, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Debe incluir el nombre de la licitación y/o ID.

En el evento que la garantía emitida por la Institución Financiera del Adjudicado no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una Carta Simple firmada por el Adjudicado, la cual debe adjuntarse a la garantía.

- b. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**

//8.

- c. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil".**
 d. **Patente Comercial Vigente.**

3.- La inspección técnica será responsabilidad del Señor Eduardo Lobos González, Profesional del Departamento de Construcción mediante su correo elobos@talca.cl, fono 071-2233605 quien será el contacto con el oferente que se adjudique la presente licitación.

4.- La Cancelación será efectuada por la I. Municipalidad de Talca y se hará efectiva contra factura, pagadera dentro de los 30 días hábiles siguientes a la emisión del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción conforme de los productos.

5.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

6.- El gasto que signifique la presente adquisición será imputado a la cuenta 215-22-04-010 Área 2 Programa 18 del Presupuesto Municipal Vigente.

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales, Términos de referencia, aclaraciones y antecedentes que se adjuntan, los que se dan por conocidos de las partes y se entienden íntegramente forman parte del posterior Decreto Alcaldicio y contrato.

EVALUACION DE LA PROPUESTA

"COMPRA DE PERFILES METALICOS PARA REPARACION DE LA MEDIA LUNA TALCA (2do proceso)"

a.- **PRECIO O VALOR DE LA OFERTA (60%):**

Nº	OFERENTES	VALOR TOTAL EN PESOS (CON IMPUESTO) \$	NOTA
1	FRANCISCO JAVIER DE FATIMA TRONCOSO LANDEROS	77.251.039	5.95
2	COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA	74.800.532	6.14
3	COMERCIAL COPELEC S.A.	65.618.567	7.00
4	MATCON EIRL	73.987.900	6.21

b.- **PLAZO DE ENTREGA (30%):**

Nº	OFERENTES	PLAZO DE ENTREGA (días Hábiles)	Nota
1	FRANCISCO JAVIER DE FATIMA TRONCOSO LANDEROS	5 días	4.20
2	COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA	3 días	7.00
3	COMERCIAL COPELEC S.A.	6 días	3.50
4	MATCON EIRL	3 días	7.00

c.- **CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS FORMALES (10%):**

Nº	OFERENTES	DESCRIPCION	Nota
1	FRANCISCO JAVIER DE FATIMA TRONCOSO LANDEROS	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00
2	COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA		
3	COMERCIAL COPELEC S.A.		
4	MATCON EIRL		

d.- RESUMEN OFERENTES

OFERENTES	PRECIO O VALOR DE LA OFERTA		PLAZO DE ENTREGA		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		PONDERACION TOTAL
	NOTA	POND. 60%	NOTA	POND. 30%	NOTA	POND. 10%	
FRANCISCO JAVIER DE FATIMA TRONCOSO LANDEROS	5.95	3.57	4.20	1.26	7.00	0.70	5.53
COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA	6.14	3.68	7.00	2.10	7.00	0.70	6.48
COMERCIAL COPELEC S.A.	7.00	4.20	3.50	1.05	7.00	0.70	5.95
MATCON EIRL	6.21	3.73	7.00	2.1	7.00	0.70	6.53

SR. SIXTO GONZALEZ : Quería hacer una consulta respecto a la media luna no sé si Yamil está al tanto, yo me he confundido con algunas situaciones, la tenemos nosotros la administración.

SR. SECRETARIO : Si fue entregada en Comodato a la Municipalidad.

SR. PRESIDENTE : Se acuerda.

ACUERDO N° 036	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez y Presidente señor Ricardo Fernández, adjudicar Licitación Pública denominada "Compra de Perfiles Metálicos para Reparación de Media Luna Talca (2do. Proceso).
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Tercer punto de la tabla Acuerdo para aprobar Patente de Alcohol de giro Hotel, a nombre de Hotel Alto Seminario SPA, RUT. N° 76.353.365-4, a establecerse en calle 5 Poniente N° 1339 de Talca.

SR. IGOR LEYTON : Esta es una solicitud de Patente de giro Hotel, de la Sociedad Hotel Alto Seminario SPA, para establecerse en la 5 Poniente N° 1339, cuenta con el informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, del Departamento de Inspección Municipal, la Seremi. de Salud también da la autorización de funcionamiento de Hotel y cuenta con la opinión favorable de la Junta de Vecinos N° 9 Seminario.

SR. PRESIDENTE : Se acuerda.

ACUERDO N° 037	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez y Presidente señor Ricardo Fernández, Patente de Alcohol de giro Hotel, a nombre de Hotel Alto Seminario SPA, RUT. N° 76.353.365-4, a establecerse en calle 5 Poniente N° 1339 de Talca.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : Hay una tabla complementaria señores concejales que aprovechemos de verla al tiro porque también es otra patente de alcohol, es un traslado de una patente de alcohol de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de don Luis Ricardo Ferrada Rojas, RUT. N° 10.841.611-4, a establecerse en calle 16 Sur N° 1457, Población El Esfuerzo de esta ciudad.

SR. IGOR LEYTON : Esta es una solicitud de traslado de Luis Ferrada Rojas la patente Rol 4-95 de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas para trasladarse a la dirección de 16 Sur N° 1457, cuenta con el informe favorable de la Dirección de Obras, el informe de Inspección, cuenta con el permiso de sanidad y la opinión favorable de la Junta de Vecinos N° 19 El Esfuerzo.

SR. PRESIDENTE : Se acuerda.

ACUERDO N° 038	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez y Presidente señor Ricardo Fernández, traslado de patente de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de don Luis Ricardo Ferrada Rojas, RUT. N° 10.841.611-4, a establecerse en calle 16 Sur N° 1457, Población El Esfuerzo de esta ciudad.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto cuarto de la tabla Acuerdo para autorizar uso de Bien Nacional de Uso Público para instalación de mesas, sillas, quitasoles y jardineras del Local Comercial denominado KRONGA PATAKONGA, ubicado en calle 6 Oriente N° 1467 de Talca. El documento de la Directora de Obras Municipales señala lo siguiente:

Dirección
de Obras22 ENE
PROV. 2297

ORD.: N° 0090

ANT.: PROV. N° 201501653 del 21.12.2015

MAT.: Solicita pronunciamiento D.O.M para utilizar un B.N.U.
P para colocar mesas y sillas.

Talca, 21 ENE. 2016

DE : SR. LUIS ORLANDO GUTIÉRREZ PARDO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A : SR. JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

Por medio de la presente, y en atención a lo solicitado en Ord. del antecedente, me permito informar a Ud. que analizada la documentación y realizada la visita inspectiva al local comercial denominado "KRONGA PATAKONGA", ubicado en calle 6 oriente N° 1467, de Talca, a solicitud de JOSÉ ARROYO ROCO, RUT N° 15.144.619-1, Patente Folio N° 1834565; 1834566, para la instalación SOLO de mesas, sillas, quitasoles y jardineras, esta Dirección de Obras Municipales estima conveniente AUTORIZAR MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO dicha instalación, solo bajo las siguientes condiciones y dimensiones:

1.- CONDICIONES

- 1.1.- Solo se autoriza la instalación de mesas, sillas, quitasoles y jardineras.
- 1.2.- El permiso será intransferible, no hereditario y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento.
- 1.3.- La duración del permiso, será por un año renovable.
- 1.4.- El horario de permanencia del mobiliario, será el mismo del establecimiento comercial.
- 1.5.- El área autorizada, no podrá tener cierros de ningún tipo, deberá ser lavada diariamente al inicio y al término de la jornada.
- 1.6.- El área autorizada debe ser suficientemente iluminada.
- 1.7.- La designación de "área de fumadores", dependerá y se regirá a la Ley de Tabacos.

2.- DIMENSIONES

- 2.1.- La acera pavimentada frente al establecimiento comercial tiene ancho de 2.50 metros con un frente disponible de 7.00 metros.
- 2.2.- Se deberá mantener un espacio libre de 2,50 metros, medidos desde la fachada existente del local comercial hacia el límite del área a ocupar.
- 2.3.- El área de ocupación solicitada corresponde a 5.00 metros de largo de frente de local, sin exceder 2.80 metros de ancho, lo cual da una ocupación total de 14.00 metros cuadrados.
- 2.4.- De autorizar el Decreto Alcaldicio se deberá cancelar los derechos, según Título X, Artículo 23°, Inciso 6, relativo a concesiones y permisos por instalación en un Bien Nacional de Uso Público
- 2.5.- La patente Folio N° 1834565; 1834566, de giro "RESTAURANTE" DEBERÁ CANCELAR POR CONCEPTO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA LA SUMA DE 4.2 U.T.M SEMESTRAL, por lo que deberán ser cobrados en la patente semestral.

Esperando una buena acogida, saluda atentamente a Usted.



LUIS ORLANDO GUTIÉRREZ PARDO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

LOGP / JJC / CSI

DISTRIBUCIÓN:
- La indicada
- Archivo D.O.M.


SR. PRESIDENTE : Se acuerda.

ACUERDO N° 038	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez y Presidente señor Ricardo Fernández, autorizar uso de Bien Nacional de Uso Público para instalación de mesas, sillas, quitasoles y jardineras del Local Comercial denominado KRONGA PATAKONGA, ubicado en calle 6 Oriente N° 1467 de Talca.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto quinto Aprobación de acuerdo extrajudicial en que la I. Municipalidad de Talca se obliga a pagar por concepto de daños de vehículo, la suma de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) al señor José Ortega Gallardo. El documento de Abogado Asesoría Jurídica señala lo siguiente:

1952

Dirección de Asesoría Jurídica



TALCA
Ilustre Municipalidad

1952

Ord N°: 49 /

Ant: Ord. N°26 de la Unidad de Ornato y Ord. N°11 de Dirección de Asesoría Jurídica.

Mat : Solicita se agregue a Tabla

Talca, 2º ENE, 2016

A : JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA.

DE : SR. FELIPE ARAVENA YAÑEZ.
**ABOGADO, DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**

Junto con saludarle, por el presente oficio y teniendo en cuenta el antecedente que se indica, en el que la Unidad de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Talca, informa que el día 15/11/2015, personal que cortaba el pasto en el área verde ubicada en 17 ½ poniente 18 sur, proyectó de manera involuntaria una piedra al vidrio del vehículo de propiedad de don JOSÉ MANUEL ORTEGA GALLARDO y que se encontraba estacionado en el lugar.

Que a raíz de esta situación, el vidrio del costado derecho del vehículo quedó quebrado en su totalidad y su reparación asciende a la suma de \$40.000 por su reposición y \$20.000 por la mano de obra y costos asociados a la instalación.

Que los daños causados en el vidrio del auto, se generan a partir de una acción culposa por parte de funcionarios de Aseo y Ornato, razón por la cual el Municipio es culpable y se encuentra obligado a reparar los daños causados.

Que la forma mas expedita y menos engorrosa para solucionar lo precedentemente señalado, es mediante un acuerdo EXTRAJUDICIAL, en el que la Municipalidad se obligue a pagar por concepto de daños, la suma de \$60.000 al sr. ORTEGA GALLARDO.

Que de acuerdo a lo señalado por el presente oficio, vengo en solicitar se agregue en la próxima tabla ordinario del Honorable Concejo Municipal la situación precedentemente expuesta.

Adjunto modelo de Contrato de Transacción, que deberá ser firmado en caso que el concejo lo estime conveniente.

Saluda atte. a ud.



FELIPE ARAVENA YAÑEZ
ABOGADO, DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA.

FAY/lvh

Distribución:

- La Indicada.
- Archivo Jurídica.

SR. PRESIDENTE

: Se acuerda.

ACUERDO N° 039	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez y Presidente señor Ricardo Fernández, acuerdo extrajudicial en que la I. Municipalidad de Talca se obliga a pagar por concepto de daños de vehículo, la suma de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) al señor José Ortega Gallardo.
----------------	---

SR. SECRETARIO : El punto sexto Acuerdo para aprobar solicitud de Comodato por parte del Club Deportivo Santa Ana y Anexo de Contrato de Comodato respecto de la Corporación Club de Deportes Rangers de Talca. El documento de Abogado Asesoría Jurídica señala lo siguiente:

3089

 Dirección de
 Asesoría
 Jurídica
Ord N°: 83 /

Ant: Providencia N° 2274 de fecha 21 de enero de 2016 que contiene carta de conformidad de Corporación Club de Deportes Rangers de Talca.
Mat: Lo que informa.

Talca, **28 ENE. 2016**

A: **JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**
 ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TALCA

DE: **OMAR ELGUETA CELIS**
 ABOGADO ASESORIA JURIDICA

Que en relación al antecedente, en que la Corporación Club de Deportes Rangers de Talca, manifiesta su conformidad, respecto a modificar los deslindes y superficies del terreno que poseen en calidad de comodato sobre la Parcela Municipal, con el objeto de entregar parte de este último al Club Deportivo Santa Ana de Talca, informo a Ud. lo siguiente:

Que la Ilustre Municipalidad de Talca es dueña del terreno denominado Parcela Municipal, cuyo dominio rola inscrito a fojas 860, número 684 del Registro de propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 1992.

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1354 de fecha 24 de julio de 1998 se otorgó en comodato por 99 años al Club Social y deportivo Rangers de Talca, terreno ubicado en la Parcela Municipal Norte, para la construcción del Parque Deportivo Rangers de Talca. La Superficie del terreno es de 6,9 hectareas y los siguientes deslindes particulares: **NORTE**, en 445 metros aproximados con Camino Publico; **SUR**, en 210 metros con terreno entregado en comodato a Asociación de Funcionarios Municipales y 120 metros con resto de terreno; **ORIENTE**, en 336 metros con futuro Camino Interior Parcela Municipal; **PONIENTE**, En 125.75 metros con terreno Cía. de Fósforos y 50 metros con terreno en Comodato a Asociación de Funcionarios Municipales.

Que la Secretaría Comunal de planificación en conjunto con la Dirección de las Obras Municipales de Talca, elaboraron una propuesta de división territorial de la Parcela Municipal (se adjunta plano), en la cual se contempla un espacio de 31.076,26 metros cuadrados, para ser entregado al Club Deportivo Santa Ana, cuyos deslindes serían los siguientes:

NORTE, en 172,32 metros con camino vecinal; **SUR**, en 120,14 metros con terreno entregado en comodato a Club Deportivo 21 de Mayo; **ORIENTE**, en 307 metros con Loteo don Ricardo;

PONIENTE, en 198.73 metros con Comodato entregado a la Corporación Club de Deportes Rangers de Talca y resto de terreno Parcela Municipal.

Que, de aprobar la modificación propuesta, el terreno entregado en comodato a la Corporación Club de Deportes Rangers de Talca quedaría con una superficie de 35.671,84 metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares:

NORTE, en 268,51 metros con Camino vecinal; **SUR**, en 232,41 metros con resto terreno de Parcela Municipal; **ORIENTE**, en 148.54 metros con terreno entregado en comodato a Club Deportivo Santa Ana; **PONIENTE**, En 154.55 metros con terreno Cía. de Fósforos S.A.

En razón de las anteriores consideraciones y de estimarse procedente la entrega del terreno en comodato al Club Deportivo Santa Ana, se deberá poner el hecho en tabla de sesión de concejo para su respectiva aprobación y materializarse mediante el acto administrativo correspondiente, facultando a este departamento para confeccionar el respectivo contrato de comodato respecto del Club Santa Ana y el anexo de contrato de comodato respecto de la Corporación Club de Deportes Rangers de Talca.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



OMAR ELGUETA CELIS
ABOGADO ASESORIA JURIDICA

OEC/vmc

Distribución:

-La Indicada.
-Archivo Asesoría Jurídica.

SR. JULIO CHERIF : Yo quiero hacer una consulta Yamil que me la hicieron ayer en una actividad que estuvimos que es relacionado con los canales que están en estas Parcelas, si esos canales tienen algún dueño, pertenecen a obras hidráulicas o la municipalidad está pagando por el uso de las aguas, porque la verdad que los clubes tienen un gasto bastante grande por la mantención que están haciendo con el pasto y que han mantenido bastante bueno ahí, pero quieren saber si ellos pueden utilizar las aguas de esos canales.

SR. SECRETARIO : Yo no me quiero anticipar, prefiero hacerle la consulta a jurídica, pero no obstante en la época que la municipalidad adquirió los derechos sobre esa parcela municipal, cuando se adquirían los derechos venían conjuntamente con los derechos de agua, entonces quiero asegurarme de que efectivamente parte de esos derechos son municipales, porque no se olviden ustedes que ahí cuando se compró la municipalidad compró esa parcela había una franja al centro que nos dividía en 2 sectores y por lo tanto hay que ver cuánto es el porcentaje de esos derechos de agua que nos corresponden a nosotros que debiera haber quedado también plasmado en la escritura de subdivisión, traigo la respuesta después.

SR. JULIO CHERIF : Por favor, para poderles dar la respuesta a las instituciones que ya están con estos comodatos y en lo cual estoy totalmente de acuerdo en aprobar el comodato.

SR. PRESIDENTE : Se acuerda.

ACUERDO N° 040	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez y Presidente señor Ricardo Fernández, Comodato por parte del Club Deportivo Santa Ana y Anexo de Contrato de Comodato respecto de la Corporación Club de Deportes Rangers de Talca.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número siete Aprobación de PMG año 2015 por Cumplimiento de Metas. El documento de la Directora de Control señala lo siguiente:

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCIÓN DE CONTROL



ORD.: N° 39 /
ANT.: Decretos Alcaldicio N°s 6557 de
Diciembre 2014 y Decretos N°3098
Y 3315 de Junio y Julio 2015.-
MAT.: Remite Informe Final sobre
Cumplimiento de Metas año 2015.-

TALCA, 20 de Enero 2016.-

DE : SONIA MUNIZAGA REYES
DIRECTORA DE CONTROL

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.008/2005 y 20198/2007 que establece asignaciones de mejoramiento de la gestión municipal, en concordancia a lo dispuesto en la Ley N° 19.803, aprobado por decretos alcaldicios indicados en el antecedente, la suscrita cumple con remitir a Ud. y el Honorable Concejo Municipal, informe final emitido por esta Dirección de Control, acerca del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y metas por área de trabajo, correspondiente al año 2014.

De acuerdo a lo expuesto en el cuerpo del informe, cabe concluir que el desempeño de los Objetivos Institucionales y Colectivos cumplen con las metas propuestas de conformidad a lo señalado, no obstante la Unidad de Operativo alcanza un 60% en el PMG Colectivo, quedando por debajo del porcentaje mínimo que es un 75%, artículo 9 de la Ley 19.803.- Cabe hacer presente, que esta unidad de control no tuvo conocimiento durante todo el año 2015 que el Departamento Operativo tenía problema para cumplir sus metas, ya que solamente enviaron un informe de avance en enero 2016, señalando los objetivos a cumplir, siendo que este avance se solicitó mediante oficio N°148 de fecha 30 de enero 2015 a todas las unidades que informaran el grado de cumplimiento los diez primeros día de cada mes. Situación que no ocurrió, viniéndonos a enterar recién que se había disuelto la unidad y compuesta por otros funcionarios. Esto mismo sucedió con rentas y patentes comerciales, lo que se conversó y se llegó a cumplir los objetivos.

Lo anterior fue conversado con la presidenta de la Asociación de Funcionarios y los encargados saliente y entrante de la Unidad Operativa, quienes indican que no se dio cumplimiento.

Saluda atentamente a Ud.



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
DIRECTORA DE CONTROL

DISTRIBUCION

- La indicada.
- Archivo Dirección de Control

SRA. ILEANA BRAVO : Usted dio a conocer todo el informe, habría una sola unidad que no dio cumplimiento que sería el Departamento Operativo a nivel institucional, yo voy a dar los porcentajes.

//18.

A nivel institucional se dio cumplimiento del 96,5% y de las 37 unidades que presentaron PMG colectivo solamente una no dio cumplimiento que sería el Operativo que quedó con un 60%, de acuerdo a las razones que don Yamil les dio a ustedes, nos informaron ahora en Enero recién que la Unidad se había disuelto y nunca se dio la opción a solicitar modificación, porque si ellos hubiesen informado a nosotros, nosotros les habríamos dicho que solicitaran modificación al concejo de acuerdo a lo que dice el reglamento, y habrían podido discutir la unidad, sería lo único todos los demás cumplieron entre el 90 y el 100%.

SR. MARCELO ROJAS : Cual es la sanción o hay algo si no cumplieron.

SRA. ILEANA BRAVO : No reciben PMG colectivo, solamente a nivel institucional, en el fondo aquí cada unidad es responsable de cumplir su PMG, nosotros normalmente mandamos un oficio en Enero de cada año, diciéndoles a las unidades que los 10 primeros días de cada mes nos informen para saber cómo va el avance, si hay alguna dificultad externa o interna para sugerirles que soliciten la modificación y hay unidades que lo envían y unidades que no envían en todo el año como ocurrió con esta unidad y ahí tenemos las consecuencias, no se les pudo orientar.

SR. MARCELO ROJAS : No hay forma de revertir.

SRA. ILEANA BRAVO : No, nosotros solamente damos el grado de cumplimiento o sea no podemos hacer nada más.

SR. ELIAS VISTOSO : Y son muchos.

SRA. ILEANA BRAVO : No sé quiénes son los funcionarios que pertenecían al operativo.

SR. SECRETARIO : Pero estaban en el registro del inicio cuando se establece las personas que componen la unidad.

Lo interesante señalar es que las Unidades no son unidades estáticas, sino que cuando se conforma una unidad, incluso pueden incorporarse personas de aquellas que no dan para que funcionen solas y se establezcan objetivos, entonces por lo tanto se establece cuando se presentan estos PMG se presenta también quienes son las personas que componen las unidades, entonces ahí claramente están establecidas en esa oportunidad quienes eran los integrantes del operativo.

SR. MANUEL YAÑEZ : Y en qué pie quedan aquellos funcionarios que no sabían al disolverse la materia en referencia, ellos no van a recibir beneficios.

SRA. ILEANA BRAVO : Es que el PMG se supone que es conocido por todos y nosotros en Enero de cada año enviamos el PMG Colectivo y el Institucional a cada Jefe de Unidad, cosa que cada Jefe de Unidad tiene que ser responsable e informar a su personal cual es el PMG que va a cumplir tanto a nivel institucional que participación tiene y a nivel colectivo, más allá control no puede hacer nada más.

SR. PRESIDENTE : Se acuerda.

ACUERDO N° 041	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez y Presidente señor Ricardo Fernández PMG año 2015 por Cumplimiento de Metas.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : **Incidentes.**

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo en esta oportunidad quiero buscar una respuesta respecto a la reunión que se hizo ayer al final del Concejo con los profesores del Lam y del Marta Donoso, no sé en qué pie quedó eso porque tenemos que dar cumplimiento al acuerdo que se hizo aquí de traer acá al Director Comunal, al Director de Finanzas del DAEM y al Director del Liceo Abate Molina, me gustaría saber en qué situación quedó eso como presidente de la comisión de educación, porque los profesores lo que más necesitan hoy día igual que todos nosotros la tranquilidad de pensar que van a pasar unos días de descanso y volver en Marzo con las horas de clase que corresponden, ese es un punto super importante que demos cumplimiento a los compromisos.

Y lo otro reiterar lo que planteé ayer Yamil respecto a este grupo de vecinos de Villa Ecuador II, tengo entendido que ahí ya se están iniciando las obras, ellos se enteraron solamente en el momento que se instalaron, yo creo que ahí se requiere un acercamiento con las personas, no sé si son ustedes los que está ahí Ricardo, sería bueno a lo mejor acercarse a los vecinos que están directamente involucrados en el tema porque ellos reclaman de que primero hay unos árboles ahí que ellos han cuidado por mucho tiempo, por más de 20 años y creo que van a salir, los van a cortar, yo creo que a estas alturas no sé si ya está perdida la causa de ellos en el sentido de que les gustaría que la sede quedara en otro sector de ahí mismo de la Villa y no en ese lugar que están como muy encerrados y ellos están directamente involucrados en un sector que es un pulmón verde que ellos han cuidado por tanto tiempo y que tampoco se les consultó para ubicar la sede social a ese grupo de ahí, quizás sería bueno acercarse y establecer contacto con ellos, una conversación, una mesa de trabajo y normar quizás el funcionamiento o despejar las dudas que tienen ellos o los temores que tienen de establecer una sede social ahí, ahora no sé si corresponde que lo haga tú o alguien del departamento que tiene que ver con el tema, tenemos un coordinador territorial también, pero ejercer esa función de poder acercar a estos vecinos para de una y otra manera ponernos de acuerdo, esa es la petición.

SR. MARCELO ROJAS : Me gustaría que me informaran sobre la situación respecto del pago de patentes, creo que hay una normativa, no sé si es un Decreto que las patentes no se pueden pagar con cheque si su valor no es superior a doscientos mil pesos, creo que el otro día vinieron una personas a pagar y no les recibieron el pago, porque el cheque era menor a doscientos mil pesos y creo que hoy día lo que necesitamos son recursos para la municipalidad y fijar tarifas mínimas lo único que hace es aumentar las deudas, me parece muy extraño el tema.

Y lo otro me gustaría que me hicieran llegar del DAEM la nómina de todos los profesores, auxiliares de servicio y paradocentes por colegio para saber cada uno de los integrantes de cada colegio tanto los docentes como los asistentes de la educación, por colegio por favor.

SR. MANUEL YAÑEZ : Va la respuesta para don Sixto González, desgraciadamente el Director Comunal de Educación no está, ayer apareció bastante involucrado en el tema con relación a los profesores a los cuales escuchamos atentamente nosotros, por lo tanto hay que esperar, así como perdón la comparación, así como en el gobierno si no están los Ministros están los subsecretarios que no pueden determinar, es lo mismo en don Carlos Montero, yo no puedo pasar atropellar uno tiene que hacer lo que corresponde, desgraciadamente habría que esperar hasta el 16 de Febrero porque el hombre está de vacaciones, pero la respuesta va y el informe que vamos hacer lo vimos ayer.

SR. PRESIDENTE : **Se levanta la sesión.**

Finaliza la reunión a las 11:50 horas.